ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE TELEFONOS MOVILES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 257.374/13"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 13:10 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para **"SERVICIO DE TELEFONOS MOVILES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA VECINAL – PAC Nº 257.374/13"** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 51.450.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 045 y DV 018, de fecha 2 de mayo de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR TOTAL***, ***PLURI ANUAL*** a ser formalizado mediante ***CONTRATO ABIERTO***, igualmente se regirá conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/03 atendiendo a la disponibilidad y aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ***HOLA PARAGUAY S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total para: **ítem** 1 **Gs. 110.000** (Guaraníes Ciento Diez Mil), **ítem 2 Gs. 50.000** (Guaraníes Cincuenta Mil) y para el **ítem 3 Gs. 200.000** (Guaraníes doscientos Mil) IVA Incluido,

b) ***TELECEL S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total para: **ítem** 1 **Gs. 119.150** (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Mil Ciento Cincuenta), **ítem 2 Gs. 50.000** (Guaraníes Cincuenta Mil) y para el **ítem 3** Gs. **200.000** (Guaraníes Doscientos Mil) IVA Incluido,

c) ***NUCLEO S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total para: **ítem** 1 **Gs. 150.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta Mil), **ítem 2 Gs. 50.000** (Guaraníes Cincuenta Mil) y para el **ítem 3** Gs. **200.000** (Guaraníes Doscientos Mil) IVA Incluido,

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*".....

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos*

del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas HOLA PARAGUAY, TELECEL S.A. Y NUCLEO S.A. cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. ----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 190/2012 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis técnico e informen sobre los precios ofertados por las empresas oferentes si se hallan dentro de los precios del mercado.

A su vez, el Director de la Dirección Administrativa, por Nota Nº DA 310/13 de fecha 17 de junio de 2013, informa que verificada las documentaciones obrantes en la carpeta arrimada, las tres empresas han presentado sus propuestas conforme a lo solicitado en la carta de invitación, y que los precios se encuentran dentro de los parámetros del mercado.

Así mismo, el Director de la Dirección Administrativa agrega, "*esta Dirección se atreve a mencionar que, dentro de las propuestas, las empresas presentaron beneficios adicionales que a criterio se deben tener en cuenta para la evaluación, se adjunta cuadro*"

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. HOLA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2. TELECEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. NUCLEO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. HOLA PARAGUAY S.A.	Ítem 1 Gs. 110.000 Ítem 2 Gs. 50.000 Ítem 3 Gs. 200.000 Costo de plan con seguro bonificado
4. TELECEL S.A.	Ítem 1 Gs. 119.150 Ítem 2 Gs. 50.000 Ítem 3 Gs. 200.000 Costo de Plan con seguro exonerado
1. NUCLEO S.A.	Ítem 1 Gs. 150.000 Ítem 2 Gs. 49.000 Ítem 3 Gs. 200.000 Costo de plan con seguro bonificado

Conforme al Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos": *El servicio de líneas telefónicas debe incluir, aparatos a*

comodato sin costo para la Institución, tecnología mínimo 3G, conexión a internet, wi fi, seguro de equipo, llamada gratuita entre el corporativo, roaming a solicitud, ***con servicios adicionales y promocionales,*** *posibilidad de transferencia de saldo y opción de recarga con tarjeta. y*

En atención a lo mencionado en el informe técnico emitido por la Dirección Administrativa referente a los beneficios adicionales, se presenta a continuación el cuadro comparativo de los beneficios adicionales que ofrecen cada firma sobre sus precios relacionados con los tres planes solicitados:

	NUCLEO S.A. - PERSONAL	TELEFONICA CELULAR DEL PY - TELECEL SA	HOLA PARAGUAY S.A.
Paquete de mensajes	300 mensajes mensuales para cada linea	Billetera de 200 Mensajes de Tigo a Tigo	Bono mensual de 200 mensajes, dentro del grupo
Paquete minutos	150 minutos mensuales para cada linea	Billetera de 500 minutos de Tigo a Tigo	
Llamadas IDD	Habilitado, costo dependiendo de Copaco		
Servicio de Roaming	Argentina, Uruguay, Brasil, EEUU, México, Ecuador, Bolivia, Sudáfrica, Perú, Corea del Sur, Colombia, Chile, Canada, Arabia Saudita	Habilitado según solicitud	Conforme a Solicitud
Terminales (Equipos)	Item 1 - Samsung Galaxy Pocket - Zanin - Item 2 - Nokia 311 - Item 3 - Samsung Galaxy S3 mini	Samnsung Galaxy Advance, para todas las lineas corporativas	**Equipo sin costo - NO MENCIONA EL EQUIPO**
Tecnologia			
Red corporativa	de hasta 10 minutos gratis	de hasta 20 minutos	de hasta 20 minutos
Red corporativa - Amaldo Samaniego y Cooperativa		Llamadas Gratuitas Tigo a Tigo de hasta 20 minutos	
Sim card			
Bonificación			
Seguro	**65% 1° siniestro** **40% 2° siniestro** **Sin cobertura 3° siniestro**	Cobertura de Reposiciones de equipo limitada a 500 U$S por mes	Cobertura total de casos de extravio o hurto del equipo el primer evento, para el segundo 50%
Servicio SMS			
Otros Servicios			
Llamame	Pedile a alguien que te llame		
Atendeme	Llamá por cobrar a otro celular		
Prestame	Personal te presta G 2000		
Pasame	Pasa saldo a partir de G 1000		Posibilidad de transferir saldo y recargar
Números elegidos			
Servicio Internet	Paquete de 500 Mb para el Item 3	75 Mb para navegación - exonerado	Bono Mensual de 1Gb

Como se observa en este cuadro, los servicios adicionales ofrecidos por la firma Telefonía Celular del Py es superior a lo ofrecido por las demás compañías, como ser el servicio Billetera de 500 minutos de Tigo a Tigo, red corporativa de hasta 20 minutos, Cobertura de Reposiciones de equipo limitada a 500 U$S por mes y sobre todo es la única empresa que ofrece llamadas Gratuitas Tigo a Tigo de hasta 20 minutos con el Corporativo del Intendente Amaldo Samaniego y los Directores con quienes permanentemente existe comunicación por cuestiones laborales y además con la Cooperativa Multiactiva de funcionarios de la Junta Municipal.

Los servicios adicionales mencionados representan una diferencia adicional positiva para la firma TELECEL en comparación con las demás ofertas, favoreciendo a la eficiencia, considerando que con el mismo plan se tiene mayores servicios adicionales.

Finalmente cabe aclarar que la Corporación cuenta con los servicios de teléfono móvil prestados por la firma Telefonía Celular del Paraguay que, adjudicando a la segunda mejor oferta se mantendría los mismos números de celulares aprovechando de esa manera los mejores servicios adicionales ofrecidos por dicha firma, considerando que la diferencia de precios existente entre la Firma Hola Paraguay S.A no son significativas económicamente

.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la segunda oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las

Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***TELECEL S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la segunda oferta más baja presentada pero con mejores servicios adicionales y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, por un monto mínimo de **Gs. 63.225.000** (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil) y un monto máximo de **Gs. 126.450.000** (Guaraníes ciento Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, discriminado en forma mensual y anual para los ejercicios 2.013 y 2.014 conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 16:45 del 18 de junio de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2